



1 ESCRITURA NÚMERO: 3767  
2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
3 DE LA COMPAÑÍA GENERAL DE  
4 COMERCIO Y MANDATO S.A.-----  
5 (CUANTÍA: INDETERMINADA.---.)

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia  
7 del Guayas, República del Ecuador, a los treinta  
8 días del mes de Noviembre del año dos mil nueve,  
9 ante mí **ABOGADO ROGER AROSEMENA**  
10 **BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del Cantón  
11 Guayaquil, comparece: La compañía **GENERAL**  
12 **DE COMERCIO Y MANDATO S.A.**, por la  
13 interpuesta persona de su Presidente Ejecutivo y  
14 representante legal, señor **ANTONIO ALBERTO**  
15 **TOBAR CUCALÓN**, quien declara ser de  
16 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,  
17 ejecutivo con domicilio y residencia en esta ciudad,  
18 quien obra debidamente autorizado por la Junta  
19 General Extraordinaria de Accionistas de la  
20 compañía, en sesión celebrada el veinticinco de  
21 noviembre del año dos mil nueve, cuya personería  
22 legítima con la copia certificada del nombramiento  
23 que acompaña para que sea agregada al final  
24 de este instrumento como documento habilitante,  
25 y quien declara además, que su nombramiento se  
26 encuentra en plena vigencia. El compareciente es  
27 mayor edad, capaz de obligarse y contratar, a  
28 quien doy fe de conocer, en virtud de haberme



1 exhibido su documento de identificación, cuya  
2 copia certificada se agrega a este instrumento.  
3 Bien instruido en el objeto y resultado de esta  
4 Escritura Pública a la que procede con amplia y  
5 entera libertad, para su otorgamiento me presenta  
6 la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**  
7 En el registro de escrituras' públicas a su cargo,  
8 sírvase a autorizar una en la que conste la  
9 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
10 COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO Y  
11 MANDATO S.A. que se otorga al tenor de las  
12 cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIEN-**  
13 **TES.-** Comparece al otorgamiento de la presente  
14 escritura pública el señor Ingeniero Antonio Tobar  
15 Cucalón, a nombre y en representación, en su  
16 calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía  
17 General de Comercio y Mandato S.A, conforme lo  
18 acredita con su nombramiento debidamente inscrito  
19 y aceptado que se agrega a esta minuta como  
20 documento habilitante y debidamente autorizado  
21 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
22 celebrada el día miércoles veinticinco de  
23 noviembre del año dos mil nueve. **SEGUNDA:**  
24 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO** La COMPAÑÍA  
25 GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.  
26 se constituyó mediante escritura pública otorgada el  
27 dos de febrero de mil novecientos treinta y cuatro  
28 ante el Escribano Público del Cantón Guayaquil, el



1 señor Federico Bibiano Espinoza e inscrita en el  
2 Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiséis  
3 de febrero del mismo año de acuerdo con el auto  
4 dictado por el Señor Juez Segundo Cantonal de  
5 Guayaquil; **DOS.DOS** El estatuto social de la  
6 compañía ha sido objeto de varias reformas, siendo  
7 la última la que consta en la escritura pública  
8 otorgada el veinticuatro de julio del año dos mil  
9 ocho, ante el Notario Trigesimo Quinto del Cantón  
10 Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites e  
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
12 Guayaquil el diecinueve de agosto del mismo año.  
13 **DOS.TRES** El capital social de la compañía ha  
14 sido objeto de varios aumentos, siendo el último el  
15 que consta en la escritura pública otorgada el ocho  
16 de agosto del año dos mil seis, ante el Notario  
17 Trigesimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado  
18 Roger Arosemena Benites e inscrita en el Registro  
19 Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticuatro de  
20 noviembre del mismo año, por medio del cual la  
21 compañía aumentó su capital suscrito en la suma de  
22 **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLA-**  
23 **RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**  
24 **CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR,**  
25 mediante la emisión de treinta y tres millones  
26 **veintisiete** cincuenta mil tres nuevas acciones  
27 ordinarias nominativas y de un valor de **OCHO**  
28 **CENTAVOS DE DÓLAR** cada una; cambió el



1 valor nominal de las acciones de OCHO  
2 CENTAVOS DE DÓLAR a UN DÓLAR DE LOS  
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una;  
4 y, reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social  
5 referente al Capital Social. Con lo cual el capital  
6 de la compañía quedó fijado en la suma de  
7 TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL  
8 TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS  
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en  
10 Tres millones quinientos trece mil treinta y cuatro  
11 acciones de un dólar cada una; **DOS.CUATRO**  
12 La Junta General Extraordinaria de Accionistas  
13 de la COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO  
14 Y MANDATO S.A., en sesión celebrada  
15 el miércoles veinticinco de noviembre del año  
16 dos mil nueve, cuya acta certificada se agrega a la  
17 presente escritura como documento habilitante  
18 resolvió reformar el artículo quinto del estatuto  
19 social de la compañía que trata del capital, a fin de  
20 fijar un capital autorizado.- **TERCERA:**  
21 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con  
22 los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero  
23 Antonio Tobar Cucalón, a nombre y en  
24 representación y en su calidad de Presidente  
25 Ejecutivo de la Compañía General de Comercio  
26 y Mandato S.A., declara: **UNO:** Que se reforma  
27 el Artículo Quinto del Estatuto Social, el  
28 mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: DEL

**COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO  
S.A.**

Guayaquil, 15 de Agosto del 2008

Señor Ingeniero:  
**ANTONIO ALBERTO TOBAR CUCALÓN**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que el Directorio de la COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por un período de **DOS AÑOS**. Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de septiembre del 2006.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, que consta en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos autorizada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el día 30 de marzo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de agosto del mismo año.

COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 2 de febrero de 1934, ante el Escribano Público del cantón Guayaquil Federico B. Espinoza e inscrita en el registro mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de febrero del mismo año.

Muy atentamente,

*Cecilia Arosemena T.*

Ab. Cecilia Arosemena Tanner  
Secretaría de la Sesión

Declaro que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía.- Guayaquil, 15 de Agosto del 2008.

**ING. ROGER AROSEMENA**  
**ING. ANTONIO ALBERTO TOBAR CUCALÓN**

C.I. 1937  
Domicilio: [illegible] del Perito [illegible] y C. L. Plaza Dañin  
Nacionalidad: Ecuatoriana

**CANTON GUAYAQUIL**  
**REPUBLICA DEL ECUADOR**

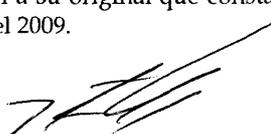


## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.

En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil nueve, a las nueve horas, en el cuarto piso del inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Víctor Manuel Rendón de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía General de Comercio y Mandato S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía Skyline Equities Group LLC, debidamente representada por el señor Víctor Ernesto Estrada Santistevan, propietaria de 702.606 acciones, con derecho a 702.606 votos; y, la compañía Abera LLC, debidamente representada por la señora Mariela Miranda De Cristi, propietaria de 2'810.428 acciones, con derecho a 2'810.428 votos, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto: reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que trata del capital, a fin de fijar un capital autorizado. Preside la sesión el Presidente Ejecutivo de la compañía señor Ing. Antonio Tobar Cucalón y de Secretario actúa el Vicepresidente señor Martín Cucalón de Icaza. El Presidente dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que es conveniente para los intereses sociales de la compañía fijar un capital autorizado. La Junta luego de deliberar sobre el particular resuelve por unanimidad de votos: **PRIMERO:** Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía que trata sobre el capital, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de SIETE MILLONES VEINTISÉIS MIL SESENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América; y, el capital suscrito es de TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TREINTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América, dividido en tres millones quinientas trece mil treinta y cuatro acciones ordinarias, nominativas y de un valor de UN DÓLAR cada una. Las acciones constarán en títulos que pueden contener una o más acciones y contendrán los requisitos previstos en la ley para su emisión"; y, **SEGUNDO:** Otorgar al Presidente Ejecutivo de la compañía señor Ing. Antonio Tobar Cucalón las más amplias facultades y atribuciones a fin de que sin limitación alguna intervenga en cuanto acto o contrato fuere necesario para el fiel cumplimiento de estos fines. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes. f) Ing. Antonio Tobar Cucalón - Presidente de la sesión; f) Martín Cucalón de Icaza - Secretario de la sesión; f) p. Skyline Equities Group LLC - Víctor Ernesto Estrada Santistevan - Apoderado; f) p. Abera LLC - Mariela Miranda De Cristi - Apoderada.

Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas respectivo.-  
Guayaquil, 25 de noviembre del 2009.



  
Martín Cucalón de Icaza  
Secretario de la sesión

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990009732001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: COMPANIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.

NOMBRE COMERCIAL: FECHAS DE CONSTITUCION: 02/02/1993  
CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL FECHA DE INICIO ACT.: 02/02/1993  
FECHA DE INSCRIPCION: 31/09/1997  
FECHA DE ACTUALIZACION: 31/09/2001

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION, ARTIFACTOS ELECTRODOMESTICOS  
ARTICULOS PARA EL HOGAR EN GENERAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TOBAR CUCALON ANTONIO ALBERTO

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Dirección: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: AV 9 DE OCTUBRE Intersección: GARCÍA A  
ESQ. Teléfono: 3302510 Apartado Postal: 09-8419 Email: www.comradal.com Fax: 2366322

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ORIGENES TRIBUTARIAS

- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- IVA MENSUAL
- RETENCIONES IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 a 079

ABIERTOS: 78  
CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: APCOLONBO

Lugar de emisión:



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
ANDREA COLIBRO CORDERO

GUAYAQUIL 08 DE AGOSTO DE 2001  
Servicio de Rentas Internas

Litoral Sur

31 OCT 2001



30 NOV 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CITADANIA No. 090377799-3

TOBAR CUCALON ANTONIO ALBERTO

FECHA DE NACIMIENTO 1.950

QUAYAS / PASTAZA / CANTON / CONDADO

01 507 01320

QUAYAS / QUAYASULLI

PARTE CONCEPCION 50




EQUATORIANA \*\*\*\*\* V23449243

CRSADO DIANA ARCENTALES

SUPERIOR EMPLEADO

PARCISO TOSER

EXPERIENCIA CUCALON

QUAYASULLI 7/07/99

07/07/2001

0418905-99




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADO DE VOTACION

082-0016 0903777993

NUMERO Cedula

TOBAR CUCALON ANTONIO ALBERTO

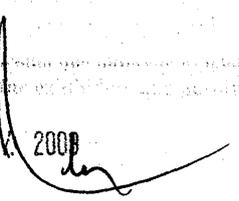
QUAYAS PROVINCIA SAMBORONDON CANTON LA PINTILLA ZONA



REPRES. DE LA SANTA

DOY FE Que la informacion que aparece en el presente documento es verdadera y correcta.

30 NOV 2008



0



1 CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El  
2 capital autorizado de la compañía es de  
3 SIETE MILLONES VEINTISÉIS MIL SESENTA  
4 Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS  
5 UNIDOS DE AMÉRICA; y, el capital suscrito  
6 es de TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE  
7 MIL TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS  
8 ESTADOS UNIDÓS DE AMÉRICA, dividido  
9 en tres millones quinientas trece mil treinta y  
10 cuatro acciones ordinarias, nominativas y de  
11 un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
12 UNIDOS DE AMÉRICA cada una. Las acciones  
13 constarán en títulos que pueden contener una o más  
14 acciones y contendrán los requisitos previstos en la  
15 ley para su emisión”, y; **DOS:** El Doctor Carlos  
16 Julio Arosemena Arosemena y/o la Abogada  
17 Cecilia Arosemena Tanner quedan autorizados  
18 para realizar todos los trámites pertinentes para  
19 la completa legalización de esta escritura  
20 y su inscripción en el Registro Mercantil.-  
21 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**  
22 El señor Ingeniero Antonio Tobar Cucalón, en  
23 su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía,  
24 declara bajo juramento que su representada no  
25 mantiene contrato alguno de obras públicas con el  
26 Estado ni con ninguna de sus instituciones. Agregue  
27 usted señor notario las demás formalidades de  
28 este estilo para la perfecta validez de este instrumento.-



1 (firma ilegible) Abogada Cecilia Arosemena Tanner.-  
2 Registro Profesional número doce mil cincuenta y  
3 tres.-**HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se eleva a  
4 Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos los  
5 documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio  
6 a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz, al  
7 otorgante quien la aprueba en todas y cada una de sus  
8 partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de acto  
9 conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

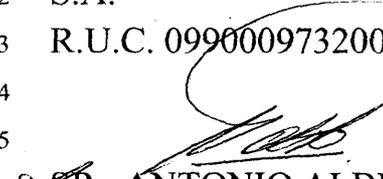
10

11 p. Cía. GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO  
12 S.A.

13 R.U.C. 0990009732001

14

15

16  SR. ANTONIO ALBERTO TOBAR CUCALÓN

17 C.C. 090377799-3

18 C.V. 082-0016

19 PRESIDENTE EJECUTIVO

20

21

**EL NOTARIO**

22

23

**ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**

24

25

26

27

**ES IGUAL**

28

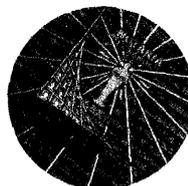
AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta QUINTA  
2 COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de  
3 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
4 COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO  
5 S.A., en siete fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en  
6 Guayaquil, a los ocho días del mes de diciembre del año dos  
7 mil nueve .-



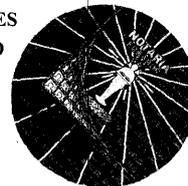
AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



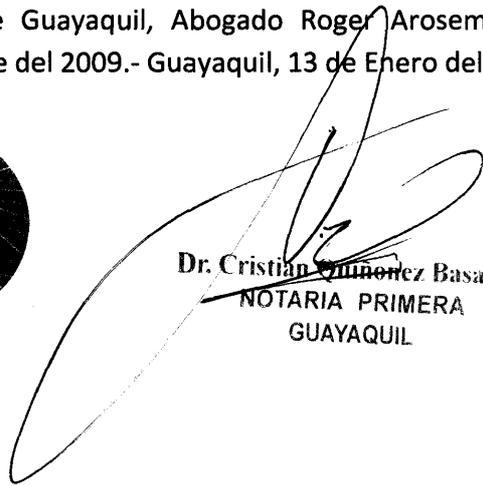
18 RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo  
19 de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-09-0008375, dictada por el  
20 Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Humberto Moya  
21 González, el treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve,  
22 tomo nota de la aprobación de la escritura pública de REFORMA  
23 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GENERAL DE  
24 COMERCIO Y MANDATO S.A., al margen de la escritura  
25 pública otorgada ante mi, el treinta de noviembre del año dos mil  
26 nueve.- Guayaquil, seis de enero del año dos mil diez.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



**DILIGENCIA :** Dr. Cristian Quiñonez Basantes, Notario Primero del Cantón Guayaquil, (I).- Se tomó nota al margen en la matriz de la escritura pública de Constitución la Compañía General de Comercio y Mandato S.A. de fecha del 2 de febrero de 1934 de la resolución No. SC-IJ-DJC-G-09 0008375, de fecha 31 de diciembre del 2009, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, en la que resuelve aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía General de Comercio y Mandato Sociedad Anónima, según consta de la escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el día 30 de Noviembre del 2009.- Guayaquil, 13 de Enero del 2010.



Dr. Cristian Quiñonez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 3.597  
FECHA DE REPERTORIO: 22/ene/2010  
HORA DE REPERTORIO: 15:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha dos de Febrero del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0008375, dictada el 31 de diciembre del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos**, de la **COMPANIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas 10.599 a 10.614, Registro Mercantil número 1.975.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 3597



\$

REVISADO POR:

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

